

REGIDOR JULIO CÉSAR ÁVILA NOVELO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, -----

C E R T I F I C O: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO 2010-2012, EXISTE UN ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, LA CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: -----

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉRIDA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTADO DE YUCATÁN
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2011.
SECRETARÍA

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día nueve de diciembre del año dos mil once, se reunieron en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores Angélica del Rosario Araujo Lara, María Elizabeth Vargas Aguilar, Daniel Trejo Lizama, José Ricardo Béjar Herrera, Daniel Jesús Granja Peniche, Humberto Jesús Hevia Jiménez, Claudia Elena Medina Caballero, Álvaro Omar Lara Pacheco, Jorge Augusto Sobrino Argáez, Kathya Elizabeth Puerto Manzanilla, Luis Ariel Canto García, Claudia del Rosario Canto Mézquita, Lizette Mimenza Herrera, Manuel Saturnino Ávila Noh, Jaime Javier Casanova Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación la **Presidente Municipal** dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra al **Secretario Municipal** el cual dio lectura al siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día, **II.-** Lista de Asistencia, **III.-** Declaración de contar con el Quórum Legal, **IV.-** Asuntos a tratar: **a)** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará la Presidente Municipal, para llamar a los Regidores suplentes de los Regidores Kirbey del Jesús Herrera Chab y Mario Enmanuel Aragón Castillo, a las ciudadanas Rosario de Fatima Sosa Kú y Socorro Chin Escobedo respectivamente, a fin de que rindan la protesta de Ley y su posterior integración como Regidores de este H. Ayuntamiento de Mérida. **b)** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará la Presidente Municipal, para autorizar las Licencias y Factibilidades de Uso de Suelo a diversos Restaurantes, video bar, y pizzería, conforme a los dictámenes de fecha 28 de noviembre del año 2011, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano. **c)** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará la Presidente Municipal, para autorizar las Licencias de Uso de Suelo a diversos Expendios, conforme al dictamen de fecha 28 de noviembre del año 2011 y licencia de uso de suelo autorizada en cumplimiento de sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado; solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano. **d)** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará la Presidente Municipal, para autorizar las Licencias y Factibilidades de Uso de Suelo a Tiendas de Autoservicio y Minisúper, conforme al dictamen de fecha 28 de noviembre del año 2011, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano. **e)** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará la Presidente Municipal, para aprobar el listado de acciones de obra pública a contratar mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres y/o adjudicación directa a contratar con Recursos Propios, de Infraestructura Social Municipal, del Programa HABITAT y Recursos del 5% por el Derecho de Acceso a Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas. **f)** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará la Presidente Municipal, para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal 2012, enviado por la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal. **g)** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará la Presidente Municipal, para aprobar el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2012, enviado por la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal. **h)** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará la Presidente Municipal, para aprobar la Convocatoria, las Bases de Licitación Pública No. DA-2011-PROGRAMAS PERMANENTES-01, el formato de Contrato de Prestación de Servicios No. DA-2011-PROGRAMAS PERMANENTES-01/_ y los anexos 1 y 2, referente a los listados de componentes e inventarios de las partidas primera y segunda requeridos por la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Administración adscrita a la Dirección de Administración. **i)** Hacer entrega para conocimiento de los C.C. Regidores del informe trimestral comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del año en curso, respecto a el Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida y al de el Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal, respectivamente. **j)** Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, sobre la solicitud de licencia presentada por el Regidor Luis Ariel Canto García. Habiendo dado lectura el **Secretario** al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día el **Secretario** pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta. Se hace constar la inasistencia del Regidor **Julio César Ávila Novelo**, quien previamente justificó su inasistencia ante la Secretaría Municipal. En cumplimiento del **tercer punto** y estando quince de los diecinueve Regidores en ejercicio que integran este Ayuntamiento, la **Presidente Municipal** habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria, siendo las catorce horas. Seguidamente el **Secretario** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, llamando a las ciudadanas Rosario de Fátima Sosa Kú y Socorro Chin Escobedo, Regidores suplentes de los Regidores con licencia Kirbey del Jesús Herrera Chab y Mario Enmanuel Aragón Castillo respectivamente, a efecto de que rindan el compromiso constitucional marcado por la Ley, y su posterior integración como Regidoras del H. Ayuntamiento de Mérida, cediéndole la palabra a la **Presidente Municipal**, quien solicitó a los miembros del H. Cabildo ponerse de pie, y acto seguido les tomó el

compromiso constitucional a las ciudadanas Rosario de Fátima Sosa Kú y Socorro Chin Escobedo preguntándoles: "¿Se comprometen a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y las demás disposiciones que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidor que el pueblo les ha conferido, pugnando en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?", a lo que ambas respondieron: "Sí, me comprometo", inmediatamente la **Presidente Municipal** las reconvino diciendo: "Si así no lo hicieren, que la Nación, el Estado y el Municipio, se los demande". Seguidamente se integraron como Regidores del H. Ayuntamiento de Mérida. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **b)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra a la **Presidente Municipal**, quien solicitó al **Secretario** lea el Acuerdo que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Licencias de Uso de Suelo, conforme a los dictámenes de fecha 28 de noviembre del año 2011, emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano y que previamente fueron aprobados por los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo los siguientes:

LICENCIAS DE USO DE SUELO			
Nº	TRÁMITE	DATOS	
1	55290 Fecha de solicitud: 09/Septiembre/2011	Nombre comercial	Popeye Tacos, Tortas y Cocteles
		Propietario	Luis Cesar Hevia Mendoza
		Ubicación	Calle 4 No.53 Local 1 Col. Felipe Carrillo Puerto
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Vialidad de Bajo Impacto, donde el uso de Restaurante de Segunda B es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, asimismo, ocupa un local Comercial en el predio existente y cuenta con área de estacionamiento.
		Giro	RESTAURANTE DE PRIMERA B
2	55541 Fecha de solicitud: 15/Septiembre/2011	Nombre comercial	Hacienda Chichí Suárez
		Propietario	Show Busines S. de R.L. de C.V
		Ubicación	Tablaje 2290 (Calle 35 x 14 (Hacienda Chichí Suárez)
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Construcción. El predio se ubica en una Zona Patrimonial, donde el uso de Restaurante de Primera B es Permitido-Condicionado de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, asimismo, ocupa una fracción del predio y cuenta con área de estacionamiento.
		Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
3	55580 Fecha de solicitud: 19/Septiembre/2011	Nombre comercial	To Sushi
		Propietario	Octavio Antonio Taboada Castañas
		Ubicación	Calle 49 No.265 (Local 9) x 36 y 38 Col. Benito Juárez Norte
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Vialidad de Bajo Impacto, donde el uso de Restaurante de Segunda B es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, asimismo, ocupa un local comercial en el predio existente y cuenta con área de estacionamiento.
		Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
4	56109 Fecha de solicitud: 28/Septiembre/2011	Nombre comercial	Sonoras Meat
		Propietario	Las Cervezas Modelo del Sureste S.A. de C.V.
		Ubicación	Calle 49 No.265 (Locales 7 y 8) x 36 y 38 Col. Benito Juárez Norte
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Vialidad de Bajo Impacto, donde el uso de Restaurante de Segunda B es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, asimismo, ocupa un local Comercial en el predio existente y cuenta con área de estacionamiento.
		Giro	RESTAURANTE BAR Y RESTAURANTE DE SEGUNDA A
5	56170 Fecha de solicitud: 29/Septiembre/2011	Nombre comercial	-----
		Propietario	Guelmy del Pilar Marrufo Borges
		Ubicación	Calle 57 No.493 x 58 y 60 Col. Centro
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en el Centro Urbano en Zona Patrimonial, donde los usos de Restaurante Bar y Restaurante de Segunda A son Permitidos-Condicionados, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida.
		Giro	RESTAURANTE BAR Y RESTAURANTE DE SEGUNDA A



AYUNTAMIENTO
ESTADO DE YUCATÁN
SECRET
2010 -

6	56280 Fecha de solicitud: 03/Octubre/2011	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
		Nombre comercial	KoKu Sushi
		Propietario	Las Cervezas Modelo del Sureste S.A. de C.V.
		Ubicación	Calle 74 No.385 x 59-J y 61 Fracc. Las Américas
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Vialidad de Mediano Impacto, donde el uso de Restaurante de Segunda B es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, asimismo, ocupa un local Comercial en el predio existente y cuenta con área de estacionamiento.
7	56403 Fecha de solicitud: 05/Octubre/2011	Giro	RESTAURANTE DE PRIMERA B
		Nombre comercial	Sport Bowl
		Propietario	RYM Constructores Civiles S.A. de C.V.
		Ubicación	Calle 4 No. 305 x 15 y 13 Col. Santa Rita Cholul
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Vialidad de Alto Impacto Periférico Norte, donde el uso de Restaurante de Primera B es Permitido-Condicionado de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, asimismo, ocupa una fracción del predio y cuenta con área de estacionamiento.
8	57359 Fecha de solicitud: 26/Octubre/2011	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
		Nombre comercial	La Guajira
		Propietario	Luis Felipe López Ventura
		Ubicación	Calle 62 No.561 x 71y 73 Col. Centro
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Construcción. El predio se ubica en el Centro Histórico, donde el uso de Restaurante de Segunda B es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, asimismo, ocupa un local Comercial en el predio existente y cuenta con área de estacionamiento.
9	57736 Fecha de solicitud: 04/Noviembre/2011	Giro	RESTAURANTE DE PRIMERA B
		Nombre comercial	La Casa del Leñador
		Propietario	Felipe Baeza Romero
		Ubicación	Calle 20 No.44-R x 1-H y 3 Col. México Norte
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Vialidad de Mediano Impacto, donde el uso de Restaurante de Primera B es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, asimismo ocupa un local Comercial en el predio existente y cuenta con área de estacionamiento.
10	57594 Fecha de solicitud: 31/Octubre/2011	Giro	RESTAURANTE DE PRIMERA A Y HOTEL
		Nombre comercial	Hotel Hacienda Inn
		Propietario	Hotel Hacienda Maya S.A. de C.V.
		Ubicación	Calle 81-A No.709 x 100 y 108 Col. Centro
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Vialidad de Mediano Impacto, donde el uso de Restaurante de Primera A es Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, asimismo, ocupa una fracción del hotel en el predio existente y cuenta con área de estacionamiento.
11	50523 Fecha de solicitud: 07/Junio/2011	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
		Nombre comercial	-----
		Propietario	Armando Herrera Castillo
		Ubicación	Calle 36 No.401 Fracc. Brisas del Norte
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Vialidad de Mediano Impacto, donde el uso de Restaurante de Segunda B es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida. El uso es condicionado a contar con área de estacionamiento.
12	58424 Fecha de solicitud: 18/Noviembre/2011	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
		Nombre comercial	El Querreke
		Propietario	José Roberto Monroy Ángeles
		Ubicación	Calle 30 No.185 (locales 51 y 66) x 23 Col. San Ramón Norte. (City Center)
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Zona de Equipamiento, donde el uso de Restaurante de Primera B es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano

			de Mérida, asimismo ocupa locales comerciales existentes y cuenta con área de estacionamiento suficiente.
13	58338 Fecha de solicitud: 17/ Noviembre /2011	Giro	RESTAURANTE DE PRIMERA A
		Nombre comercial	-----
		Propietario	Miriam del Carmen Jure Cejín
		Ubicación	Calle 49 Números: 300 y 302 x 38 y 42 y calle 51 números 301 y 299 x 38 y 42 Fracc. Villas la Hacienda
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Vialidad de Bajo Impacto, donde el uso de Restaurante de Segunda B es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, asimismo, ocupa un local Comercial en el predio existente y cuenta con área de estacionamiento.
14	58464 Fecha de solicitud: 18/Noviembre/2011	Giro	VIDEO BAR
		Nombre comercial	Amadeus
		Propietario	Luis Gabriel Valladares Vázquez
		Ubicación	Calle 56 No.601 y 601-A x 71y 73 Col. Centro
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento El predio se ubica en el Centro Histórico, donde el uso de Video Bar es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, asimismo, ocupa una fracción del predio en el predio existente.
15	58568 Fecha de solicitud: 23/Noviembre/2011	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA A
		Nombre comercial	Eladios Altabrisa
		Propietario	Luheva del Sureste S.A. de C.V.
		Ubicación	Calle 7 números 528 y 530 x 22 y 24 Col. Maya
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Construcción. El predio se ubica en una Vialidad de Mediano Impacto, donde el uso de Restaurante de Segunda A es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, asimismo, ocupa dos predios donde puede desarrollar un proyecto conforme al Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida
16	54743 Fecha de solicitud: 31/Agosto/2011	Giro	PIZZERIA
		Nombre comercial	Bernardi Pizzería
		Propietario	Roberto Cárdenas Bernardí
		Ubicación	Calle 48 No.511 x 33-A y 35 Col. Nuevo Yucatán
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Vialidad de Mediano Impacto, donde el uso de Pizzería es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida.



AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
YUCATÁN
SECRETARÍA
2010

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza la Factibilidad de Uso de Suelo, conforme al dictamen de fecha 28 de Noviembre del año 2011, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y que previamente fue aprobado por los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo el siguiente:

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO			
Nº	TRÁMITE	DATOS	
1	40216 Fecha de solicitud: 9/Noviembre/2010	Giro	RESTAURANTE DE PRIMERA B
		Nombre comercial	-----
		Propietario	Alfonso Pereira Palomo
		Ubicación	Tablaje 20123
		Observaciones	Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad Intercomisaría Existente, donde el uso de Restaurante de Primera B es viable de establecerse, asimismo, ocupa un predio que por sus dimensiones puede cumplir con las condicionantes del uso solicitado.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Directora de Desarrollo Urbano a expedir las Licencias y Factibilidades de Uso de Suelo aprobadas, previo pago de los derechos correspondientes.

CUARTO.- El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Municipal. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil once. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el Acuerdo y no habiendo intervención alguna lo sometió a votación siendo **aprobado por unanimidad.** Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **c)** del cuarto punto del Orden del Día, cediendo la palabra a la Presidente Municipal quien solicitó al Secretario lea el Acuerdo

que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Licencias de Uso de Suelo, conforme a los dictámenes de fecha 28 de noviembre del año 2011, emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano y que previamente fueron aprobados por los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo los siguientes:

LICENCIAS DE USO DE SUELO			
Nº	TRÁMITE	DATOS	
1	56076 Fecha de solicitud: 27/Septiembre/2011	Giro	EXPENDIO DE CERVEZA
		Nombre comercial	-----
		Propietario	Las Cervezas Modelo del Sureste S.A. de C.V.
		Ubicación	Calle 31No.842-A x 108 Fracc. Ciudad Caucel
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Construcción. El predio se ubica en una Vialidad de Mediano Impacto, donde el uso de Expendio de Cerveza es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida.
2	56354 Fecha de solicitud: 04/octubre/2011	Giro	EXPENDIO DE CERVEZA
		Nombre comercial	-----
		Propietario	Las Cervezas Modelo del Sureste S.A. de C.V.
		Ubicación	Calle 48 Diagonal No.801 x 81Fracc. Paseos de Opichén
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Construcción. El predio se ubica en una Vialidad de Bajo Impacto, donde el uso de Expendio de Cerveza es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza la Licencia de Uso de Suelo, en cumplimiento de la Sentencia definitiva dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado en el Expediente 0188/2009 de fecha 13 de Julio de 2011, siendo la siguiente:

LICENCIAS DE USO DE SUELO			
Nº	TRÁMITE	DATOS	
1	56880 Fecha de solicitud: 14/Octubre/2011	Giro	EXPENDIO DE CERVEZA
		Nombre comercial	-----
		Propietario	Andrés Avelino Pacheco Sosa
		Ubicación	Finca Ejido Calle 17 S/N Col. Centro (Físicamente Sierra Papacal)
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. Toda vez que el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa resolvió declarar la nulidad de la resolución emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida, y ordena: "emitir una nueva resolución fundada y motivada en el recurso de inconformidad que le fue interpuesto por el actor, dándole la forma que debe revestir, en la que reconozca la ilegalidad en la que ha incurrido en su reiterada No Autorización dada como respuesta al expresado recurso que le fue interpuesto, en la que modifique en sus términos el acto recurrido, para de acuerdo a lo ordenado en el citado artículo 29, del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida, y artículo 74 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, otorgar la Licencia de Uso de Suelo para Funcionamiento Municipal Condicionada que le ha sido solicitada por el actor, cifándose al aspecto de competencia conforme a la normatividad aplicable, expresando la compatibilidad de todos los establecimientos en la zona, consignando a manera de NOTA y/o OBSERVACIÓN y/o RESTRICCIÓN ". En cumplimiento de la Sentencia definitiva dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado en el Expediente 0188/2009 de fecha 13 de Julio de 2011.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Directora de Desarrollo Urbano a expedir las Licencias de Uso de Suelo aprobadas en este Acuerdo, previo pago de los derechos correspondientes.

CUARTO.- El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Municipal. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil once. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el Acuerdo y no habiendo intervención alguna solicitó a los Regidores que conforme vaya dando lectura indiquen individualmente el sentido de su voto, procediendo la votación de la manera siguiente: Angélica del Rosario Araujo Lara **a favor**, María Elizabeth Vargas Aguilar **a favor**, Daniel Trejo Lizama **a favor**, José Ricardo Béjar Herrera **a favor**, Daniel Jesús Granja Peniche **a favor**, Humberto Jesús Hevia Jiménez **a favor**, Claudia Elena Medina Caballero **a favor**, Álvaro Omar Lara Pacheco **a favor**, Jorge Augusto Sobrino Argáez **a favor**, Kathya Elizabeth Puerto Manzanilla **a favor**, Luis Ariel Canto García **a favor**, Claudia del Rosario Canto Mézquita **a favor** Lizette Mimenza Herrera **a favor**, Manuel Saturnino Ávila Noh **a favor**, Jaime Javier Casanova Martínez **a**

favor, Rosario de Fátima Sosa Ku **a favor**, Socorro Chin Escobedo **a favor**. Una vez realizada la votación el **Secretario** señaló que el Acuerdo fue **aprobado** por **mayoría calificada**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **d)** del cuarto punto del Orden del Día, cediendo la palabra a la Presidente Municipal quien solicitó al Secretario lea el Acuerdo que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Licencias de Uso de Suelo, conforme a los dictámenes de fecha 28 de noviembre del año 2011, emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano y que previamente fueron aprobados por los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo los siguientes:

LICENCIAS DE USO DE SUELO			
Nº	TRÁMITE	DATOS	
1	56122 Fecha de solicitud: 28/Septiembre/2011	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO
		Nombre comercial	Soriana Altabrisa
		Propietario	Tiendas Soriana S.A. de C.V.
		Ubicación	Calle 7 No. 451 (Unidad Privativa Soriana) x 21 y 24 Fracc. Altabrisa
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Zona de Equipamiento, donde el uso de Tienda de Autoservicio es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, ocupa un local comercial en construcción, con área de estacionamiento suficiente.
2	56696 Fecha de solicitud: 11/Octubre/2011	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO (MINISUPER)
		Nombre comercial	Mis Tres Angelitos
		Propietario	Pedro Villalobos Godoy
		Ubicación	Calle 96 No. 609 Local 3 x 31 y 59 Fracc. Ciudad Cauce
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Vialidad de Bajo Impacto, donde el uso de Minisuper es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida. Ocupa un local comercial que tiene área de estacionamiento suficiente.
3	56704 Fecha de solicitud: 11/Octubre/2011	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO (MINISUPER)
		Nombre comercial	Leonor
		Propietario	María Leonor May de Pérez
		Ubicación	Calle 16-A No. 64-B Col. Chichén Itzá
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Vialidad de Mediano Impacto, donde el uso de Minisuper es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida. Ocupa una fracción del predio que tiene área de estacionamiento suficiente.
4	51832 Recurso de Inconformidad 15/Agosto/2011 Fecha de solicitud: 1/Julio/2011	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO (MINISUPER)
		Nombre comercial	La Divina Providencia
		Propietario	Mirna Juárez López
		Ubicación	Calle 135 No. 671 x 148 y 152 Fracc. Los Héroes
		Observaciones	Licencia de Uso del Suelo Para Funcionamiento. El predio se ubica en una Vialidad de Enlace Habitacional Propuesta, donde el uso de Minisuper es No Permitido, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, al ser negado el ciudadano ingresó un recurso de inconformidad, en el cual argumenta que la vialidad tiene las características de una Vialidad de Bajo Impacto para la cual el uso es Permitido-Condicionado. Ya que la Vialidad de Bajo Impacto de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano se define como sigue: "Se considera a las vialidades de intercomunicación en el interior de la ciudad, que por sus dimensiones y por su aforo vehicular, forman parte importante de la estructura vial urbana de la ciudad, pero con uso habitacional inicial, en las que se permitirán comercios y servicios de nivel básico", dicho uso es viable de establecerse en el predio solicitado.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Factibilidades de Uso de Suelo, conforme a los dictámenes de fecha 28 de noviembre del año 2011, emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano y que previamente fueron aprobados por los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo los siguientes:

FACTIBILIDADES DE USO DEL SUELO AUTORIZADAS			
Nº	TRÁMITE	DATOS	
1	58058 Fecha de solicitud: 11/Noviembre/2011	Giro	MINISUPER
		Nombre comercial	OXXO
		Solicitante	Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.
		Ubicación	Calle 31-A No.377 x 24 Fracc. Polígono 108
		Observaciones	Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Zona Habitacional de alta

AYUNTAMIENTO
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2011

			Densidad; debido al análisis de la zona durante el proceso de investigación se pudo observar que la calle 31-A, sobre la cual se pretende establecer lo solicitado ya se encuentra impactada, toda vez que en los predios cercanos existen equipamientos, comercios y servicios de mayor escala e insumos, por lo que esta Dirección considera Factible el uso solicitado.
2	58056 Fecha de solicitud: 11/Noviembre/2011	Giro	MINISUPER
		Nombre comercial	OXXO
		Solicitante	Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.
		Ubicación	Calle 19 No.78x 4 y 14Col. Itzimná
		Observaciones	Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad de Mediano Impacto; donde el uso de Minisuper es Permitido-Condicionado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de Mérida, por lo que esta Dirección considera Factible el uso solicitado.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mérida, autoriza a la Directora de Desarrollo Urbano a expedir las Licencias y Factibilidades de Uso de Suelo aprobadas, previo pago de los derechos correspondientes.

CUARTO.- El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Municipal. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil once. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el Acuerdo y no habiendo intervención alguna lo sometió a votación, siendo **aprobado** por **unanimidad**. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso e) del cuarto punto del Orden del Día cediendo la palabra a la **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Kathya Elizabeth Puerto Manzanilla** lea el Acuerdo que en su parte conducente dice: **ACUERDO**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida, aprueba el listado de acciones de obra pública a contratar mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres y/o adjudicación directa a contratar con Recursos Propios, de Infraestructura Social Municipal, del Programa HABITAT y recursos del 5% por el Defecto de Acceso a Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas, de conformidad con la documentación anexa y que forma parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida

autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo. **TERCERO.-** La Dirección de Obras Públicas, deberá informar al Ayuntamiento de Mérida, los resultados del procedimiento de invitación a cuando menos tres y/o de adjudicación directa, derivados de este Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil once. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra el Regidor **Luis Ariel Canto García** señaló que el posicionamiento sobre el Acuerdo presentado va en el mismo sentido, no van a aprobar el Acuerdo del listado de obras en base a lo que ya han comentado, no tienen los elementos para poder aprobar el listado de obras por lo que siempre han comentado en cuanto a los recursos propios, no tienen el presupuesto, y en base a la normatividad de la Ley consideran que tienen que apegarse a ello y no tienen, como les había dicho, ese presupuesto de ingresos ya modificado 2011, y que por lo tanto su voto es en contra. En uso de la palabra el Regidor **José Ricardo Béjar Herrera** indicó que respecto al tema menciona que lo importante es siempre la obra pública, pues trae muchos beneficios, y sobre todo en esas situaciones que se marcan, porque desde luego es importante ir consolidando el desarrollo urbano, y los servicios que se presentan para la Ciudad. Recalcó que ven el trabajo que se sigue haciendo en el sur de la Ciudad como es tan importante, como lo es en San José Tzal, las obras que se plantean para las comisarías, en las cuales se tiene una atención directa para que tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades; es el compromiso que ha tenido el actual Ayuntamiento en cuanto a todos los meridianos, por lo que felicita a la Presidente Municipal por las iniciativas del proyecto tan importante para tener urbanizada a Mérida con los servicios que a cada uno de los meridianos les estarán llevando poco a poco, y sobre todo se vaya llegando a la consolidación de la Mérida que todos quieren. No habiendo más intervenciones el

Secretario sometió a votación el Acuerdo siendo **aprobado** por **mayoría**, votando en contra los Regidores Luis Ariel Canto García, Claudia del Rosario Canto Mézquita, Lizette Mimenza Herrera, Jaime Javier Casanova Martínez, Rosario de Fátima Sosa Ku, Socorro Chin Escobedo. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso f) del cuarto punto del Orden del Día cediendo la palabra a la **Presidente Municipal** quien solicitó al Regidor **Daniel Jesús Granja Peniche** lea el Acuerdo que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida, aprueba el Programa Operativo Anual dividido en los Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, en los términos establecidos en el presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida, aprueba el Presupuesto de Egresos, que regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos

mil doce, que importa la cantidad de **\$1,807,773,608.00 (Son: Mil Ochocientos Siete Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Ocho Pesos 00/100 M.N.)**. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida, aprueba el Presupuesto de Egresos, que regirá las actividades de la presente administración por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de agosto del ejercicio dos mil doce, que importa la cantidad de **\$1,280,278,109.00 (Son Mil Doscientos Ochenta Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Nueve Pesos 00/100 M.N.)** y autoriza las erogaciones previstas como capítulos presupuestales programadas por el mismo período, de conformidad a la distribución siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios Personales	\$ 557,640,822.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 50,731,859.00
3000	Servicios Generales	\$ 239,456,935.00
4000	Transferencias, Aportaciones, Ayudas y Subsidios	\$ 194,411,176.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 1,239,640.00
6000	Obras y Servicios Públicos	\$ 169,130,663.00
7000	Inversión Financiera y otras Erogaciones	\$ 3,088,035.00
9000	Deuda Publica	\$ 64,578,979.00
	TOTAL	\$ 1,280,278,109.00

CUARTO.- El Ayuntamiento de Mérida, aprueba el Presupuesto de Egresos, que regirá las actividades de la administración por el periodo comprendido del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil doce, que importa la cantidad de **\$ 527,495,499.00 (Son: Quinientos Veintisiete Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida, aprueba el Tabulador de Remuneraciones, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil doce, mismo que se anexa al presente. **SEXTO.-** El Ayuntamiento de Mérida, aprueba que los saldos en chequeras correspondientes a este ejercicio fiscal dos mil once y/o anteriores si los hubiese, pasen al ejercicio fiscal dos mil doce como ampliación presupuestal automática, de lo cual se dará aviso al Cabildo en el informe relativo a la cuenta pública. **SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento de Mérida, aprueba y autoriza que los ingresos recibidos de conformidad con la Ley de Ingresos, excedentes y/o extraordinarios, se apliquen a los diversos Ejes Prioritarios como ampliaciones y/o modificaciones presupuestales automáticas, de lo cual se dará aviso al Cabildo en el informe de la cuenta pública, salvo aquéllos que la Federación y/o el Estado asignen a programas especiales, y autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, así como al Director de Finanzas y Tesorero Municipal a realizar las gestiones, modificaciones, adecuaciones y asignaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida; asimismo, en caso de que hubieren ahorros presupuestarios y/o economías el Cabildo autoriza que mensualmente estos recursos puedan transferirse a programas prioritarios no incluidos en el Presupuesto o para cubrir faltantes de aquéllos que incluidos en éste, requieran recursos adicionales, dando aviso posteriormente en el informe relativo a la cuenta pública. **TRANSITORIO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil doce. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida, a partir de la fecha de inicio de la vigencia del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida que regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil doce, por conducto de su Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, distribuirá las asignaciones presupuestales entre las distintas dependencias municipales de conformidad con el punto Primero del presente Acuerdo. **TERCERO.-** Si a la fecha de vencimiento y por acuerdo del Cabildo, no fuere aprobado otro que lo sustituya, el Tabulador de Remuneraciones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil doce seguirá vigente y se actualizará en el mismo porcentaje en que se incremente el salario mínimo. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil once. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra la Regidora **Claudia del Rosario Canto Mézquita** comentó que hará el posicionamiento de la fracción de Regidores de Acción Nacional sobre el Acuerdo donde se somete a consideración que se apruebe el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio 2012 e indicó que de nuevo no les extraña que la actual administración se autollame eficaz y eficiente porque no tiene nada de esos adjetivos, lo que es de nuevo una burla para los miembros del cuerpo colegiado, ya que el proceso de ese presupuesto inició administrativamente un 12 de octubre del 2011, fecha en la cual arrancaron los trabajos de presupuestación en el auditorio Silvio Zavala, donde se presentaron los lineamientos para programación y presupuesto 2012 a todo el personal, y que el cuerpo colegiado fue ignorado, ni si quiera fue a invitación de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, comisión permanente, que es presidida por la Alcaldesa, un asunto tan importante que debería ser discutido en la Comisión, ni siquiera a invitación de la Comisión de Servicios Administrativos y Participación Ciudadana, y que al menos podría ser del conocimiento del cuerpo colegiado la estructura que llevaría el presupuesto para el 2012. Señaló que el día anterior solicitó el presupuesto de egresos por partida 2012, mismo el cual le dijeron no les fue entregado, porque según eso no se ha terminado y los tiempos se adelantaron y los programas operativos anuales por Ley deben presentarse ante el Cabildo junto con el Acuerdo, que les fueron

entregadas ese día hasta las 10 de la mañana. Indicó que desde luego la falta de transparencia a lo largo de 2011 con los Regidores de Acción Nacional, que ha sido reiterativa la solicitud del presupuesto de egresos modificado 2011 solicitado a la Alcaldesa en esa mesa una y mil veces; señalando que por esa razón al no conocer el presupuesto de egresos por fuente de financiamiento que les permita tomar decisiones sobre las acciones, servicios y obras públicas del Ayuntamiento de Mérida, con responsabilidad, han votado en contra responsablemente, no avalando cheques al portador. Manifestó que a lo largo del año hubieron mil irregularidades tal como fue el cambio del objeto del gasto, que se dio en el mes de agosto del 2011, que no era necesario, los tributos entregados al Gobierno del Estado que ascendían a 65 millones de pesos, el arrendamiento financiero de vehículos y ambulancias innecesario por 6 millones de pesos, el cambio ilegal del concepto de la deuda de los 100 millones, las modificaciones de los cinco proyectos enviados al Congreso y el cambio de los proyectos a proyectos productivos en general; indicando que hasta ese día los meridianos y ellos no saben en qué se gastaron, se viola la Ley de la Deuda Pública del Estado de Yucatán, Juanes, el gasto de Shakira no resuelto y que es una manipulación porque dicen que ingresaron 24.6 millones de pesos y en la contabilidad solo existen 200 mil pesos en donativos, la contratación de la empresa Hermes también ilegal pagando por trabajos que la Tesorería debería realizar, la creación de los institutos para crear mayor burocracia y gasto, entre las más destacadas irregularidades del manejo del erario; añadiendo que ahora les sorprenden con un presupuesto anual de egresos de 1,807.7 millones anuales, de los cuales de enero a agosto se pretenden ejercer 1,280.2 millones de pesos y para el ejercicio de la nueva administración entrante 527.4 millones de pesos. Le comentó a la Presidente Municipal que la presupuestación es incorrecta, el historial de la recaudación de los meses de septiembre a diciembre en años anteriores es mayor, ya que se los van a demostrar mediante una tabla, pues hay una diferencia y es muy similar de la tendencia y lo sacaron con una estadística de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre a partir del año 2008; solicitándole a la Regidora Lizette Mimenza le auxilie mostrando la tabla para que puedan todos comprender ya que es importante y es un punto toral que puede cambiar mucho el presupuesto de egresos. Mencionó que primero tienen los ingresos al estudiar la recaudación real 2008-2010, en otro lado están los años 2008, 2009, 2010 y los meses que son septiembre, octubre, noviembre y diciembre y el total de la recaudación, y que el total de la recaudación de esos años en mes promedio fue de \$694'403,137.33 y lo sacaron en total por mes, en septiembre el promedio fue de 128.7, en octubre 148.7, en noviembre 159.9 y en diciembre de 258.8, sobre el ejercido real del 2008-2010 que son en promedio 158 millones, 154 en octubre, 94 millones en noviembre, en diciembre 285 millones y en total son 692 millones, y que como podrán apreciar tanto en la parte del historial tanto en ingresos como en egresos son cantidades muy similares tanto en el ingreso como en la recaudación, 694 en la recaudación y 692 en el egreso, y que les están presupuestando para el segundo semestre, cualquiera que sea el color o la filiación que decidan los meridianos para darle a la siguiente administración 527.4 millones de pesos, que es una diferencia de 166 de déficit en el ingreso y de déficit en el egreso; añadiendo que tendrían un déficit en promedio de 165 millones y que incluso le llama mucho la atención, que dentro del primer año que es en el año 2010, teniendo incluso una recaudación de 591 millones de pesos, año que le toco a la presente administración, y a la siguiente administración por mucho menos en 527 millones de pesos. Señaló que si ven el historial así se debería de sacar la tendencia del presupuesto para presupuestar los meses de enero a agosto y de septiembre a octubre; agradeciéndole a la Regidora Lizette Mimenza su ayuda y mencionó que eso va quedar demostrado cuando a principios de febrero, cuando el Estado y la Federación publiquen sus diarios oficiales con las ministraciones mensuales que le corresponden al municipio de Mérida y enmienden errores de nuevo, pues es su responsabilidad en tres años anteriores el promedio de 694 millones en ingresos y 695 millones en egresos no es de menos en la tabla donde expusieron las cantidades; agregando que los números son fríos, la recaudación propia ha disminuido, se pretendía mantener la recaudación propia en un 30%, al cierre de las cifras presentadas en la cuenta pública de octubre es del 24%, son 6 puntos porcentuales menos. Manifestó que en el caso del gasto corriente se ha subido un 22% y así se ha mantenido a lo largo de 10 meses, solo tendría que crecer en ese rubro un 5% incremento natural de la inflación, hay una disparidad entre el ingreso a la baja y el incremento del gasto corriente y la falta de ahorro interno, coincidiendo eso con lo determinado con la calificadora fitch and ratings en el comunicado del 15 de noviembre del 2011 reiterándolo porque las cifras son contundentes y esos resultados han dado. Comentó que se hizo un análisis del 2008-2010 tanto de la recaudación de los meses de septiembre a octubre y el período de la nueva administración, que sería 2012-2015 para hacer un promedio de lo recaudado y lo ejercido, y que es sorprendente que las cantidades coinciden y la información se tomó del historial de ingresos y egresos reportado por el Ayuntamiento de Mérida en esos períodos. Indicó que en 2011 solo han subido septiembre por lo que no se pudo promediar por falta de datos y sería interesante subir al menos septiembre y octubre, octubre fue ya aprobado desde el mes pasado y hasta el día anterior no tenían esa información; y que la preocupación es sobre los 165 millones de pesos, hay una disparidad puesto que deberían de haber esos 165 millones de pesos como ellos lo vieron ahí para la administración siguiente y según el promedio debería ser esa cantidad. Comentó que la administración actual se adjudica a su presupuesto 165 millones de más, un déficit en recuperación de dispendio y no sabiendo como lo va a cubrir, con préstamos, el papel lo aguanta todo pero el flujo en efectivo no, la herencia de entrada a la administración entrante, de entrada son 165 millones de pesos más la reserva de aguinaldo que debería de ser en esa época de 40 millones de pesos y proveedores que en promedio han mantenido su balance por 40 millones de pesos, serían como de 245 millones de pesos. Añadió que la misma Alcaldesa se quejaba de lo que le había dejado la

administración anterior y la verdad es que le dejaron el dinero tal cual, con reservas, la reserva de aguinaldo, lo que se necesitaba para pagar, dejándole aproximadamente 800 millones de pesos, diferentes, teniendo dos meses de más pero hay 165 millones que son muy importantes. Argumentó que la disminución del dinero se debe también en buena parte a que no se pagó la deuda en 2011 como estaba presupuestado del endeudamiento y que se va a pagar en 2012, esos 100 millones afectan el flujo de efectivo y serán pagos de febrero a mayo a razón de 25 millones de pesos y que incluso hay una baja haciendo unos comparativos entre los capítulos, la obra pública desciende obviamente por las acciones que no se van a hacer porque va a estar en ese caso pagando la deuda y un pago a 25 millones por mes es un pago muy fuerte o al menos para el actual Ayuntamiento sí lo es. Indicó que el ritmo del gasto ha sido acelerado no está controlado, la manipulación del gasto y la recaudación es una realidad, el papel aguanta todo, es un pronóstico muy parecido a los 170 millones de pesos que inicialmente calculaban en 2011; señalando que en el análisis de la recaudación real y el ejercicio real de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 es una certeza y las cifras son contundentes y una realidad, por esos motivos bien fundamentados y conscientes de la mala administración financiera la fracción de Acción Nacional no puede aprobar un presupuesto de egresos inequitativo, donde la siguiente administración, sea de la afiliación que los meridianos decidan, va a entrar con un déficit de hasta 245 millones de pesos; argumentando que no conocen las cantidades adicionales comprometidas al presupuesto de porque no tienen acceso a los reportes y que ya saben porque no tienen acceso, ya que comprobarían esas cantidades, si es que no hay más cosas de las que no están enterados, y saben que va a pasar por mayoría, responsablemente se va a aprobar para los meridianos, y que en ese caso Acción Nacional responsablemente no se coludirá y no van a votar a favor de ese presupuesto de egresos que es inequitativo y no está bien hecho. En uso de la palabra la Regidora **María Elizabeth Vargas Aguilar** mencionó que ese día se somete a consideración a este Honorable Cabildo la aprobación del Presupuesto de Egresos 2012; cumpliendo con el art. 115, fracción IV, penúltimo párrafo, art. 82 fracción III y 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con el art. 41 inciso C) fracción II de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se presenta en tiempo y en forma para su aprobación el paquete presupuestal del 2012, pues con eso se refleja el fin principal del Ayuntamiento de Mérida con los habitantes que es atender sus necesidades sociales dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del Municipio, ya que el presupuesto de egresos 2012 está encaminado a cumplir con los objetivos metas, y proyectos estratégicos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, y que así también está apegado a las disposiciones establecidas por el Consejo de Armonización Contable. Mencionó que el presupuesto 2012 está considerando un 71% de enero a agosto para otorgar materiales y suministros, servicios e infraestructura; indicando que cumpliendo con la responsabilidad que caracteriza al actual Ayuntamiento, se considera un 29% para el ejercicio de la próxima administración, dejando cuentas claras para el municipio de Mérida, y que si consideran una comparación del capítulo 6000 del año 2011 con el 2012, se observa una disminución del 56% el cual se debe a que de acuerdo a las reglas establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable las partidas de servicios a la ciudadanía como alumbrado público y su mantenimiento, barrido y limpieza entre otras, no son considerados como inversión en obra sino como servicios generales, es decir se encuentran en el capítulo 3000 y recordando que en año 2011 se presentó una solicitud en presupuesto de financiamiento para la inversión de infraestructura y en el presupuesto no se cuenta con financiamiento. Señaló que en las aportaciones federales de hábitat y espacios del 2011 se recibió el importe de 52.1 millones; en el año 2012 se estima recibir el importe de 33.4 millones haciendo una diferencia de 18.7 millones de decremento. Este rubro está considerado para la inversión de infraestructura, por lo que el Ayuntamiento se enfocará a buscar otros recursos federales, para poder dotar de mayor infraestructura al municipio y otorgar a los ciudadanos una mejor calidad de vida; mencionando que en lo que respecta a los sueldos de los policías se adecuó al tabulador federal, cumpliendo con las reglas de operación del programa Subsemun, afirmando que han cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos en los lineamientos normativos del programa federal. Manifestó que el actual Ayuntamiento, asume su responsabilidad, a fin de cumplir con sus obligaciones señaladas en la ley, presentando para su aprobación, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 con base en sus ingresos disponibles y de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas, eso es con el fin de impulsar medidas que en todo momento privilegien la transparencia y la rendición de cuentas; y por supuesto mantener informada a la ciudadanía en el ejercicio de los recursos y al mismo tiempo, ella como Síndico Municipal, refrenda su compromiso de continuar vigilando el adecuado ejercicio de los recursos públicos del Ayuntamiento de Mérida en base a lo establecido por el art. 59 fracción VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Finalizó diciendo a los Regidores que por lo tanto, deben aprobar el Acuerdo presentado, ya que es importante definir y llevar a cabo las acciones que aseguren la calidad de vida de los meridianos y promoviendo servicios públicos eficaces y eficientes al municipio de Mérida. En uso de la palabra la Regidora **Lizette Mimenza Herrera** señaló que a ella le corresponde hacer un comentario al respecto de los libros que les acaban de entregar, programas operativos anuales, que para los que no tienen conocimiento, son los documentos que rigen el funcionamiento, las actividades y acciones de cada una de las Direcciones o los Institutos que forman parte del Municipio de Mérida; añadiendo que muchos de sus compañeros todavía lo tienen cerrado con el lazo, lo que quiere decir que se les acaba de entregar, lo cual quiere decir que ni siquiera lo han leído, porque una vez más ese documento importante donde se rigen todas las funciones y las acciones de cada una de las dependencias les fue entregado ese día a las once quince de la mañana. Indicó que dijo

el año pasado que por más rápidos que quieran ser, a ella le gusta verlo, leerlo detenidamente, pero por más rápido que quieran, no pueden dar una opinión favorable o desfavorable en muchos de los asuntos que están incluidos, pero que sin embargo, de una revisión rápida del documento pueden ver que existen señores Directores del Municipio, no todos pero algunos, muchos errores ortográficos, empezando por eso y que además existen muchas inconsistencias, como por ejemplo checando una obra de obras públicas, que traten de la construcción del techado de la cancha de usos múltiples del tecnológico ponen que la justificación para hacer ese techado, que ya habían aprobado por unanimidad en Cabildo, es permitir una mayor participación de las personas maya-hablantes en los asuntos públicos municipales, y no sabe que tiene que ver una cosa con otra, no sabe que tenga que ver el techado de una escuela para estudiantes con la participación de los maya-hablantes en los servicios públicos; mediante el respeto a sus usos, costumbres y su lengua. Comentó que existen también duplicidad de actividades, pues ve que en servicios públicos están apareciendo actividades respecto a protección civil, cuando esas corresponden a la Dirección de Gobernación, y que tampoco entiende que hace ahí. Señaló que definitivamente eso, y con tristeza, fue hecho al vapor, y que ya les habían comentado que esperaban que el documento estuviese listo hasta el 15 de ese mes y por las prisas se ha dejado fuera por ejemplo, un tema muy importante, que incluso la Alcaldesa ha dicho reiteradamente que va a tomar en cuenta para instalarse que es el tema del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Municipal, no aparece ni un programa operativo anual para la instalación de dicho tribunal, y que luego entonces todo el año se les ha mentido haciéndose creer que prorrogando, prorrogando y prorrogando la entrada en vigencia de ese tribunal en un futuro existir ya, no está contemplado para que exista en el 2012. Mencionó que otro de las cosas que le llama mucho la atención es que el año pasado, en el caso de transporte el POA, programa operativo del 2011 establecía que las becas de transporte, el famoso subsidio por depósito a tarjetas, iba a ser para 95 mil personas, no existe la repartición de los 95 mil depósitos a las tarjetas, a lo mucho habrán llegado a 17 mil, y todos saben que fue un problema ese sistema, y que hoy por hoy lo vuelven a contemplar una vez más, con la diferencia que están siendo todavía menos transparentes, ni si quiera están poniendo cuantas becas de transporte, cuánto subsidio van a dar. Añadió que así podrían seguirse, y que en el caso de la Gaceta Municipal, dice que su acción será cumplir como se debe con las publicaciones y publicidades de todos los Acuerdos de Cabildo, y no hay nada más errado, es un trabajo deficiente el que está haciendo la gaceta, porque no se están publicando los Acuerdos de Cabildo. Le manifestó a la Síndico que discrepa mucho sobre que en tiempo forma les fue entregado ese documento cumpliendo lo que dice la Constitución, porque no fue ni en tiempo ni en forma, pues como ellos como Regidores representantes de una sociedad de la ciudad de Mérida, van a poder hacer un consenso y un trabajo a conciencia de ese documento, indicándole a la Presidente Municipal que al final de cuentas eso no es un ocultamiento solo para una bancada, es un ocultamiento para todo Mérida, así ellos encontraron el año pasado, escondido por ahí, un POA que hablaba acerca del famosísimo y polémico paso deprimido. Recalcó que ha estado tratando de revisar el documento desde las 11 de la mañana hasta esa hora, y espera que esa vez que no les salgan con otra sorpresa que lejos de ayudar a Mérida sea en detrimento de la sociedad. En uso de la palabra el Regidor **Humberto Jesús Hevia Jiménez** manifestó que él, en el sentido de poder sumar a lo que en ese día, su compañera Síndico ha dado el posicionamiento para poder votar a favor del proyecto que se les ha presentado, haciéndolo de una manera respetuosa y consciente de que es un proyecto que viene plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo; y que por supuesto que cuando hay personas a las que nada más les interesa poder tener alguna información en el momento de la presentación que se hace para su aprobación o su no aprobación, les causa problemas poder entenderlo, y más cuando en un momento dado pareciera que están pensando que es como la administración que les dejaron en donde realmente hubo tremenda desorganización, deficiencias y anomalías que se encontraron, pero que no por ello ahora dejan la Ciudad sin atenderla ni administrarla, ese día se está presentando un proyecto que va a permitir a la actual administración no solo poder ejercer bien, poder trabajar bien y poder gobernar bien, sino también a la siguiente administración amiga que va a continuar trabajando a favor de los meridianos. Mencionó que es por eso que ese día se presenta eso no solo pensando en los que ahora están teniendo la oportunidad de servir, sino también a los que van a servir en lo que resta del año 2012, es por lo que su voto va a ser a favor, hoy les toca gobernar y que está seguro que les va a seguir tocando gobernar por las siguientes administraciones. En uso de la palabra la Regidora **Claudia del Rosario Canto Mézquita** comentó que tratan de ser muy prudentes en el momento de dar su opinión, y más en un tema tan importante como lo es el presupuesto de egresos, el fin no justifica los medios, es decir el hecho de que hayan querido de alguna manera "pasar a vapor" el presupuesto de egresos, se ven las deficiencias en el momento de que puede tomar una regla tan simple como decir un 70 30 cuando no es así, pues existe la información estadística, y toda la información estadística de donde se bajó para hacer el presupuesto de egresos, la información estadística de donde ella les dijo el egreso, el ingreso de los años a los cuales se estaba refiriendo, está en el portal del Ayuntamiento, es decir incluso la misma gente que hace el presupuesto puede tener la información a su favor; argumentando que le extraña de sobremanera que no hayan tomado la hoja de la mensualización de los ingresos, y que recuerda muy bien en el cambio de la administración anterior, cuando la oposición anterior sentada, en el lugar donde ella está, le pidió que ella le presentara esa hoja para que ellos estuvieran superseguros de que los 800 millones de pesos que se les estaba dejando a la siguiente administración, y no están viendo como dice su compañero soberbiamente de que filiación va a ser, va a ser de la filiación que los meridianos decidan, le dijeron "queremos verlo Claudia" y se les presentó porque hay transparencia, no tenían ningún miedo, al contrario, se cuidó todo ese semestre, que ni un

quinto se tocara del segundo semestre, ellos tenían que dejar los 800 millones de pesos que le tocaban a la administración que venía, se los dejaron por capítulo, era cuestión nada más que lo organizaran, les dejaron saldos en chequera, les dejaron igual para pagar sus aguinaldos, les dejaron las cosas y las cuentas bien; señalando que cada quien puede decir "cómo le va en la feria" si son irregularidades si no son irregularidades, pero lo que ese día les tienen que decir, es que están hablando por los meridianos, no están hablando por partidos políticos, la siguiente administración necesita que se le deje un presupuesto equitativo, llámesele de cualquier filiación, ella no está viendo si va a ser azul, si va a ser roja o va a ser amarilla, sino que se hagan las cosas correctamente, los números son claros y contundentes, hay un déficit de 165 millones de pesos, cuestionando que si ¿saben también porque fue eso?, respondiendo que fue porque la deuda no se pagó ese año y porque se violó la Ley de Deuda Pública, eso lo van a ver posteriormente, pero que la Ley de Deuda Pública ha sido violada por el actual Ayuntamiento. Comentó que ella sería un poco más cuidadosa en los comentarios de cambios de administración porque tienen que entregarle cuentas claras al siguiente y eso hay que cuidarlo desde ahí, desde el cuerpo colegiado, y que sea del color que sea necesitan cuidar la cantidad que le corresponde, y que en ese día no le corresponden 527 millones de pesos a la siguiente administración, le corresponde más dinero y se le deberían dejar todas sus reservas, no deberían dejar con irresponsabilidad malas cuentas, porque sí tuvieron para hacer cosas, si tuvieron para contratación de personal, tuvieron un montón de dinero, pero que como tienen otro ritmo de gastar eso es otra cosa, porque una cosa es gastarlo con responsabilidad y otra cosa es gastarlo con las venalidades que tienen. Finalizó diciendo que cree que en ese momento son las maneras y las diferentes formas de ver una administración y una manera de gobernar y es cierto y que para muestra un botón de cómo están en ese día las finanzas del Ayuntamiento, y que lean el reporte de fitch and ratings. En uso de la palabra el Regidor **Jorge Augusto Sobrino Argáez** mencionó que quisiera pedir un poco de congruencia, pues cuando se pide prudencia y respeto, primero para exigirlo hay que darlo, tener prudencia y respeto cuando se dirigen en la mesa; señalando que a veces piden que no se hagan comparaciones y empiezan haciendo comparaciones, y entonces se pueden quedar hasta las 8 de la noche viendo que hicieron mal o que hicieron bien las pasadas administraciones o que hicieron bien o que hicieron mal en la actual administración, pero cree que al final del día los ciudadanos son los que juzgan y para eso sirven los comicios electorales y en su momento será, pero ese día se les está presentando un Acuerdo y por eso solicita que se ponga a consideración, hay quienes están de acuerdo y hay quienes no están de acuerdo y cada uno tiene su forma de ver las cosas y que se tiene razón cuando se dice que cada quien tiene una forma diferente de gobernar, y las calificaciones no las dan ahí, ahí no aprueban las cuentas, las aprueban en otros lados y en otros tiempos, y que dejen que cada persona y cada organización haga su trabajo, su trabajo es aprobar o negar el Acuerdo, ya externaron que van a aprobarlo por el posicionamiento de la Síndico y también los demás ya dieron su posicionamiento, añadiendo que considera que es perder el tiempo seguir hablando de que hicieron o que no hicieron, se está poniendo a consideración ya dieron su posicionamiento ellos igual y que vayan a votarlo. En uso de la palabra el Regidor **Daniel Trejo Lizama** señaló que solo para agregar a lo que dijo su compañero Regidor, lo que ya está realizado es cuestión de fiscalizar, y a lo que se está proponiendo no es prudente especular sobre lo que vaya a hacerse mal, porque ven la realidad, las labores y las acciones, en los parques y el rescate del Centro Histórico, no fue un cheque en blanco, son cosas que de manera imprudente se comentaron hace un momento para decir que no se ve donde está el ejercicio donde se aplicaron los recursos, señalando que ahí están aplicados, son los lugares que en su momento durante muchos años no se rescataron, no se remozaron, ahora se está haciendo, y que ese es el ritmo para gastar de la presente administración. No habiendo más intervenciones el **Secretario** sometió a votación el Acuerdo siendo **aprobado** por **mayoría**, votando en contra los Regidores Luis Ariel Canto García, Claudia del Rosario Canto Mézquita, Lizette Mimenza Herrera, Jaime Javier Casanova Martínez, Rosario de Fátima Sosa Ku, Socorro Chin Escobedo. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **g)** del cuarto punto del Orden del Día cediendo la palabra a la **Presidente Municipal** quien comentó que antes de pasar al Acuerdo quiere agradecerles públicamente al personal del área de Tesorería, que muchos los acompañan porque efectivamente hicieron un gran trabajo dedicándole muchísimo tiempo, muchos de ellos dedicando todo su esfuerzo y su tiempo a hacer ese trabajo y por supuesto hay que darles un reconocimiento por lo que en ese momento se está sometiendo a aprobación y agradecerles porque muchos de ellos llevan años trabajando y ahora más que nunca están más que dispuestos a laborar y sacar las cosas lo más pronto posible pero de una manera muy correcta como siempre lo han hecho, definitivamente muy bien como a lo largo de los últimos años lo han hecho. Seguidamente dio lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: **ACUERDO ÚNICO.-** El Ayuntamiento de Mérida, aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto 2012, que regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil doce, mismo que se anexa al presente. **TRANSITORIO PRIMERO.-** Si a la fecha del vencimiento de la vigencia de dicho Clasificador no fuere aprobado otro que lo sustituya, entonces seguirá vigente, mientras tanto el Cabildo no acuerde lo contrario. **SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día primero de enero del dos mil doce. **TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil once. Seguidamente el Secretario puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra la Regidora **Claudia del Rosario Canto Mézquita** indicó que sobre ese punto es muy importante hacer una reflexión, ya que si desde el año pasado, por lo menos ellos como Regidores de Acción Nacional, desgraciadamente no conocen el presupuesto por partida, que se lo han pedido por partida incluso genérica, y que incluso le hablo el día anterior al

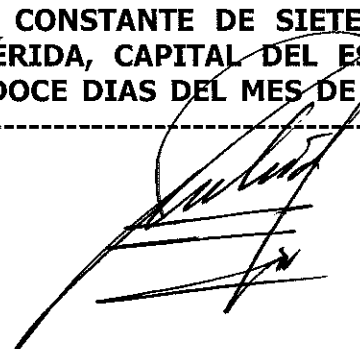
Secretario que muy amablemente le tomó la llamada y le preguntó que si le podía pasar el presupuesto por partida, ya que es importante que tengan esa herramienta, pues respecto al Clasificador por Objeto del Gasto va íntimamente ligado, pues el clasificador describe tal cual en qué se va a gastar el dinero, y que hoy por hoy cuando Acción Nacional recibe por fin la cuenta pública está recibiendo un presupuesto de egresos o un pagado o un ejercido, que no es un presupuesto de egresos, donde únicamente les dan hasta el segundo nivel, donde no les sirve absolutamente de nada pues necesitan saber por partida cuanto es y tener el presupuesto para ir comparando mes con mes cuánto tenía de presupuesto, cuánto se ha ejercido, qué saldo tiene y votar responsablemente los Acuerdos que tengan que ver con el dinero. Comentó que si hay una armonización contable con la CONAC es bueno y necesario, y no están peleados con la armonización, sino que el problema está en la falta de transparencia, y que el día en que les den el presupuesto de egresos como debe de ser y hasta por fuente de financiamiento ese día podrían celebrar que hay transparencia en el actual Ayuntamiento, y que no pueden ir con un clasificador por objeto del gasto cuando a medias tintas ese día le hicieron un comentario diciéndole "no hemos terminado el presupuesto porque me pidieron que lo pase el día de hoy, el 09 de diciembre", por lo que si no se puede y no pueden tener esa información cómo van a poder aprobar algo que es tan importante para el ejercicio del gasto como lo es el clasificador. Finalizó diciendo que no van. En uso de la palabra la Regidora **María Elizabeth Vargas Aguilar** señaló que el Consejo Nacional de Armonización Contable como órgano que coordina la armonización contable gubernamental, tiene como función emitir las normas contables y de información financiera que aplicará a todos los entes públicos en el país, motivo por el cual el Ayuntamiento de Mérida como ente público se apegó a las categorías presupuestales y a los clasificadores que estableció, de tal suerte, no resulta necesariamente equivalente con clasificadores por objeto del gasto de ejercicios anteriores. Señaló que es por lo que considera que el Honorable Cabildo, debe aprobar el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2012 que se les presenta pues está realizado conforme a las adecuaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. No habiendo más intervenciones el **Secretario** sometió a votación el Acuerdo siendo **aprobado** por **mayoría**, votando en contra los Regidores Luis Ariel Canto García, Claudia del Rosario Canto Mézquita, Lizette Mimenza Herrera, Jaime Javier Casanova Martínez, Rosario de Fátima Sosa Ku, Socorro Chin Escobedo. Acto seguido el **Secretario** pasó al inciso **h)** del cuarto punto del Orden del Día cediendo la palabra a la **Presidente Municipal** quien solicitó al Regidor **Manuel Saturnino Ávila Noh** lea el Acuerdo que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria, las Bases de Licitación Pública No. DA-2011-PROGRAMAS PERMANENTES-01, el formato de Contrato de Prestación de Servicios No. DA-2011-PROGRAMAS PERMANENTES-01/_ y los anexos 1 y 2, referente a los listados de componentes e inventarios de las partidas primera y segunda requeridos por la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Administración adscrita a la Dirección de Administración y que se anexan al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** La Dirección de Administración deberá presentar al Ayuntamiento de Mérida, el resultado del postor ganador para que en su caso, lo dé a conocer. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, a suscribir y publicar toda la documentación que se requiera a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil once. Seguidamente el **Secretario** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra el Regidor **Jaime Javier Casanova Martínez** manifestó que en el mismo sentido que en el punto e), su posicionamiento será en contra en virtud de que no cuentan con el presupuesto de egresos, clasificado del 2011, y que entienden que es una licitación sobre la empresa que se encarga del resguardo, armado y desarmado de las estructuras que se establecen en los tianguis de Mérida en domingo pero en cuanto al gasto, al pago que se vaya a hacer sobre eso, es algo que debe estar contemplado en el presupuesto de egresos clasificado que no tienen en su poder, y que por lo tanto no pueden votar en contra del punto. No habiendo más intervenciones el **Secretario** sometió a votación el Acuerdo siendo **aprobado** por **mayoría**, votando en contra los Regidores Luis Ariel Canto García, Claudia del Rosario Canto Mézquita, Lizette Mimenza Herrera, Jaime Javier Casanova Martínez, Rosario de Fátima Sosa Ku, Socorro Chin Escobedo. Acto seguido y en cumplimiento del inciso **i)** del cuarto punto del Orden del Día el **Secretario** hizo entrega para conocimiento de los C.C. Regidores del informe trimestral comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del año en curso, respecto a el Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida y al del Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal, respectivamente. Seguidamente el **Secretario** pasó al inciso **j)** del cuarto punto del Orden del Día, dando lectura a la solicitud de licencia presentada por el Regidor Luis Ariel Canto García, y poniéndola a consideración de los Regidores. En uso de la palabra el Regidor **Manuel Saturnino Ávila Noh** comentó que siguiendo los lineamientos legales, el procedimiento personal de su compañero Luis Ariel Canto García, y que de manera personal le desea lo mejor a sus aspiraciones personales, profesionales y del servicio público, como siempre lo ha hecho en otras responsabilidades, y que en lo personal está de acuerdo en concederle su petición deseándole el mejor de los éxitos siempre abonándole a lo que requieren ahora en el país, propuestas, integración, unidad, trabajo, responsabilidad, que son para las opciones personales cuando el ser humano tiene preferencia en la vida pública, en esas aspiraciones es grato hacerlo con esa transparencia, con esa seguridad, ir buscando mejores oportunidades para servir a los ciudadanos en todos los niveles que se presenten en las oportunidades. Señaló que le desea lo mejor a su compañero Luis Canto García, e igualmente a sus compañeros, en que no estuvo en la Sesión anterior, pero lo hace ese día con el permiso del señor



SECRETARÍA DE YUCATECO
10-2011

Secretario, de Kirbey Herrera y Mario Aragón, deseándoles lo mejor en su vida personal y pública, sabiendo que siempre han sido gentes positivas y que seguramente aportarán a la sociedad ese ingrediente que todos tienen en los procesos que se avecinan, cívicos, electorales que deben ser motivos de una gran fiesta, de integración, de pluralidad, de respeto, y sobre todo ir buscando lo mejor para la ciudadanía. Finalizó diciendo que le da la bienvenida a Rosario de Fátima Sosa Kú y Socorro Chi Escobedo, y estarán para trabajar de manera conjunta. En uso de la palabra el Regidor **Jorge Augusto Sobrino Argáez** indicó que en esa ocasión se dirigirá a Luis personalmente en nombre de todos sus compañeros Regidores de la bancada del PRI, deseándole mucha suerte en ese proceso que arranca, y que independientemente de cualquier cosa agradecen su compañerismo, su respeto, siempre ser solidario para poder lograr acuerdos y siempre mantenerse en un debate de nivel, su respeto hacia la Presidente Municipal se lo agradecen todos, e igualmente el respeto hacia todos ellos. Le comentó de nuevo que le desean mucho éxito, mucha suerte y le vaya muy bien. No habiendo más intervenciones el **Secretario** sometió a votación la solicitud siendo **aprobada** por **unanimidad**. No habiendo más asuntos que tratar, y en cumplimiento del **quinto punto** del Orden del Día, el **Secretario** solicitó a la **Presidente Municipal** declare clausurada la Sesión Extraordinaria, quien comentó que antes de declarar clausurada la Sesión y como ya han mencionado sus compañeros Regidores, agradece al Regidor Luis y no pueden decir que le quieren ver de regreso porque significaría que le están deseando que le vaya muy mal, así que realmente es un proceso en el que está segura que habrán que dirimir sus asuntos en el ámbito netamente partidista, pero definitivamente que muchas gracias por el trabajo realizado y ha de ser motivo de orgullo el reconocimiento de sus compañeros que forman un gran equipo en el Cabildo, que sea lo mejor para él y mucho éxito. Seguidamente declaró clausurada la Sesión siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe.-----

Y, PARA DEBIDA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 52 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----



AYUNTAMIENTO DE MERIDA
ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA
2010 - 2012